



**SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 11 NOV. 2021**

**VISTO:**

La nota cursada por la Srta. Directora del Departamento Trabajo Social solicitando la cobertura de la cátedra "Trabajo Social II", a cargo de la docente Esp. Karina Molina, en uso de Licencia por cargo de Mayor Jerarquía, actuaciones que obran en Expediente FH N° 335/2021 y

**CONSIDERANDO:**

- Que desde la Dirección de Departamento se han tomado las previsiones necesarias para que el dictado de clases no se vea interrumpido;
- Que se propone para la continuidad del proceso formativo a la Lic. Romina Barros, quien se desempeña como Jefe de Trabajos Prácticos Concursada dedicación Semiexclusiva en las cátedras Trabajo Social II (2° año, Anual) y Práctica Sistematizada I (1° año, Anual);
- Que forma parte también como Jefe de Trabajos Prácticos Interina dedicación Simple, del equipo de cátedra de "Seminario de Vivienda y Ambiente" (5° año);
- Que para asumir este desempeño resulta necesario promover a la Lic. Barros al cargo de Profesora Adjunta;
- Que ha intervenido la Comisión de Asuntos Docentes aconsejando se dé curso favorable a la propuesta realizada desde el Departamento Trabajo Social;
- Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de Catamarca,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
(en sesión ordinaria del día 09/11/2021)  
RESUELVE**

- ARTÍCULO 1°.- PROMOVER** a la Lic. **Romina Paola BARROS, DU N° 30.135.002**, al cargo de Profesora Adjunta, dedicación Semiexclusiva, para asumir el dictado de la cátedra "Trabajo Social II", correspondiente al 2do. Año de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social, a partir del 01/11/2021 y mientras dure la Licencia de la Lic. Esp. Karina B. Molina.
- ARTÍCULO 2°.- PROMOVER** a la Lic. **Romina Paola BARROS, DU N° 30.135.002**, al cargo de Profesora Adjunta, dedicación Simple, a partir del 01/11/2021 y mientras dure la Licencia de la Lic. Karina B. Molina.
- ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR** las erogaciones resultantes de lo dispuesto en los Arts. 1° y 2°, a la partida presupuestaria vigente perteniente a la Facultad de Humanidades.
- ARTICULO 4°.- REGISTRAR.** Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN C.D.F.H.N° 017**  
s.b.a.

Prof. EDUARDO ROMAN GORDILLO  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.Ca.

**Lic. LILIA EXENI**  
DECANA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.Ca.